

**SOLICITUD DE ABANDONO DEL PROGRAMA BILINGÜE FRANCÉS E INGLÉS**

De acuerdo con la ORDEN ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón (BOA 28/05/2018) artículo 42, punto 2b) «El alumnado permanecerá en el IB hasta la finalización de la etapa. No obstante, de forma extraordinaria, podrá abandonarlo una vez concluido el curso escolar, previa solicitud razonada de los padres o tutores, con el informe del equipo docente y la autorización del director del centro educativo» para el alumnado de 1º ESO y con la ORDEN de 14 de febrero de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón (PIBLEA) (BOA 18/03/2013) artículo 8, punto 2, «El alumno deberá permanecer en el Programa de bilingüismo hasta la finalización de la etapa. No obstante, podrá abandonarlo una vez finalizado cada curso escolar, previa solicitud razonada de los padres o tutores, con el visto bueno del equipo de evaluación y la autorización del Director del centro educativo» para el resto del alumnado,

Don/Doña..............................................................................................… padre/madre/tutor(a)del alumno/a............................................................................................................................................

del curso…………………………………. grupo………………………………

Desea que su hijo/a abandone el Programa plurilingüe francés e inglés a partir del próximo curso escolar 2021-2022.

Expongo los siguientes motivos:

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

V.º B.º Equipo de evaluación Fecha y firma del padre/madre/tutor(a)

 Fdo.:

Autorización Director

Fdo. :